

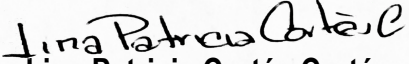
POLÍTICA CONTROL DE VELOCIDAD MÁXIMA PARA CONDUCTORES

El objetivo de esta política es garantizar que todos los conductores empleados por la empresa cumplan estrictamente con el marco normativo de velocidad máxima establecido por las autoridades competentes, con el fin de promover la seguridad vial, proteger los activos de la empresa RJC ECOGESTIONES y cumplir con las obligaciones legales según la ley 2251 de 2022. Esta política se aplica a todos los empleados que operen vehículos de la empresa o vehículos personales en el desempeño de sus funciones laborales.

1. Velocidad máxima permitida: En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los cincuenta (50) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora. En condiciones de tráfico, clima o carretera adversas, los conductores deben ajustar su velocidad para asegurar la seguridad, incluso si esto significa conducir por debajo del límite de velocidad permitido.
2. La empresa puede implementar sistemas de monitoreo de vehículos, para asegurar que se respeten los límites de velocidad en todo momento. Se podrán realizar auditorías y revisiones periódicas de los registros de velocidad de los vehículos para garantizar el cumplimiento de esta política.
3. La empresa podrá tomar medidas disciplinarias, si se llega a presentar infracciones sobre esta política, estas medidas serán tomadas de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

Los conductores son responsables de conocer y cumplir con todos los límites de velocidad aplicables en las áreas donde operen. RJC ECOGESTIONES S.A.S se asegurará de que los conductores estén informados sobre esta política y cumplan con todas las regulaciones de velocidad.

El siguiente documento se firma y aprueba en Bogotá, a los 15 días del mes de Enero de 2026


Lina Patricia Cortés Cortés
Gerente General RJC Ecogestiones